vinetur

Estados Unidos aprieta el etiquetado de alérgenos en vino, cerveza y destilados

La guía del TTB obliga a revisar clarificantes, ingredientes y documentación de exportación al mercado estadounidense

viernes 10 de julio de 2026



La Alcohol and Tobacco Tax and Trade Bureau (TTB), la agencia de Estados Unidos que regula el etiquetado de bebidas alcohólicas, ha actualizado su guía de preguntas frecuentes sobre el etiquetado de los principales alérgenos alimentarios en vinos, destilados y bebidas de malta. La información aclara cómo deben declarar productores e importadores la presencia de sustancias como leche, huevo, pescado, crustáceos, frutos de cáscara, cacahuetes, trigo y soja cuando formen parte del producto o intervengan en su elaboración.

La guía se apoya en la normativa federal recogida en el 27 CFR, que regula el etiquetado de bebidas alcohólicas en ese país. Según explica el TTB, estas reglas buscan ofrecer información clara a los consumidores con alergias alimentarias y fijan criterios sobre el formato y la colocación de las menciones para que sean visibles y legibles.

El organismo recuerda que los productores e importadores deben cumplir estos requisitos cuando un vino, un destilado o una bebida de malta contenga alguno de los principales alérgenos alimentarios. La declaración debe hacerse de forma correcta en la etiqueta y ajustarse a las pautas oficiales. La guía también remite a posibles exenciones en algunos casos concretos y recomienda revisar la normativa aplicable antes de comercializar cada referencia.

Uno de los puntos que centra el interés del sector es el uso de declaraciones del tipo “Contains:”, habituales en el etiquetado alimentario anglosajón. La actualización del TTB ordena cómo deben emplearse estas menciones en bebidas alcohólicas sujetas a su supervisión y aporta criterios sobre su redacción. También aborda el tratamiento de los agentes clarificantes, una cuestión relevante para bodegas, destilerías y elaboradores de bebidas de malta porque algunos productos usados durante el proceso pueden proceder de alérgenos como la leche o el huevo.

Aunque la información difundida por el TTB tiene forma de preguntas frecuentes y material explicativo, su efecto práctico puede ser amplio para las empresas que venden en Estados Unidos. Para importadores y productores, incluidos los europeos y españoles con presencia en ese mercado, la aclaración obliga a revisar ingredientes, auxiliares tecnológicos y procesos internos para comprobar si la etiqueta refleja de manera adecuada cualquier alérgeno sujeto a declaración.

La medida también puede influir en la gestión documental entre proveedores y embotelladores. En muchos casos, conocer con precisión si un clarificante o un ingrediente deja rastro suficiente como para requerir mención en etiqueta depende de fichas técnicas, certificados y controles analíticos. Por eso, la actualización no solo afecta al diseño final del envase, sino también a la trazabilidad y al intercambio de información dentro de la cadena comercial.

En el caso del vino, la cuestión tiene especial interés por el uso histórico de sustancias como caseína, albúmina o cola de pescado en tareas de afinado y clarificación. En destilados y bebidas de malta, el foco se amplía a ingredientes presentes en recetas, aromatizaciones o tratamientos posteriores. El TTB no modifica con esta guía la lista general de alérgenos principales que ya maneja la regulación estadounidense, pero sí ordena su aplicación práctica para reducir dudas entre operadores y consumidores.

Para el sector de bebidas, esta aclaración puede traducirse en más trabajo de cumplimiento normativo y en una revisión más fina del etiquetado destinado al mercado estadounidense. También puede afectar a decisiones sobre formulación o sobre elección de auxiliares tecnológicos si una empresa busca evitar determinadas menciones en etiqueta. En un mercado donde la información al consumidor tiene peso comercial y legal, cualquier ajuste regulatorio sobre alérgenos puede tener efecto directo en exportaciones, registros y tiempos de lanzamiento.

El TTB señala además que los consumidores deben leer con atención las etiquetas para identificar posibles alérgenos. La agencia mantiene en su web recursos adicionales tanto para empresas como para compradores finales, con preguntas frecuentes y orientaciones sobre cómo interpretar estas obligaciones.

La actualización llega en un momento en que las exigencias informativas sobre alimentos y bebidas ganan espacio en distintos mercados. En el caso estadounidense, las bebidas alcohólicas tienen un marco propio bajo supervisión del TTB, lo que obliga a las compañías que operan allí a seguir reglas específicas distintas de otras categorías alimentarias. Para las firmas exportadoras, entender bien esa diferencia es básico para evitar incidencias regulatorias o cambios de última hora en etiquetas ya impresas.

Las empresas españolas con ventas en Estados Unidos deberán prestar atención a esta guía si trabajan con vinos clarificados con proteínas animales o vegetales, cervezas con ingredientes sujetos a declaración o destilados con componentes compuestos. Una interpretación incorrecta puede derivar en correcciones del etiquetado, retrasos administrativos o necesidad de rehacer documentación comercial antes de entrar en ese mercado.

La información publicada por el TTB no fija una fecha nueva visible en el documento consultado, pero sí sirve como referencia actualizada para resolver dudas habituales sobre qué debe declararse y cómo hacerlo. Para un sector muy dependiente del cumplimiento técnico en cada país de destino, estas precisiones suelen tener efecto inmediato en departamentos regulatorios, exportación y calidad.